ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-036-2026

Señor,
INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA ICC S.A.S.
Nit : 900996547-5
R/L Wilian Alexander Garrido Rodriguez
C.C. No. 1.049.621.906
contactoiccsas@gmail.com

Respetados señores:

La Alcaldía Municipal de Sáchica - Boyacá, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante Invitación Pública **No. MS-MC-036-2026** y publicado a través de la plataforma **SECOP II,** se procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el contrato de obra.

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones de la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO No. MS-MC-036-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
CONTRATISTA	**INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA ICC S.A.S.** R/L Wilian Alexander Garrido Rodriguez
IDENTIFICACION	Nit : 900996547-5 C.C. No. 1.049.621.906
DIRECCIÓN EMAIL	contactoiccsas@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICION DE ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS A LA ATENCION Y CONTROL DE INCENDIOS OCASIOADQUISICION DE ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTASNADOS EN EL MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA**
VALOR	El valor será de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($16.622.666,67) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de la ejecución del presente contrato será **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un único pago de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de obra de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. **MS-MC-036-2026,** publicada en el SECOP II y con los Ofrecimientos formulados en su oferta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CLAUSULA PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas, según lo dispuesto en el numeral 3º, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015.

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Machetes	Unid	20	$ 42.577,03	$ 851.540,62
Zapapico con Cabeza de 5 Libras y Mango de Alto Impacto de 91 cm	Unid	5	$ 65.306,12	$ 326.530,61
Palin N4 con cabo	Unid	5	$ 40.336,13	$ 201.680,67
Batefuego Forestal Profesional para Control de Incendios	Unid	10	$ 240.096,04	$ 2.400.960,38
Bomba manual de espalda con capacidad de 20L	Unid	3	$ 307.322,93	$ 921.968,79
Motobomba de agua de presion 7 hp motor combustible gasolina subcion por descarga 2x2 caudal 520 litro presion maxima 100 psi /70 mts tipo de presion en hierro inluye accesorios de funcionamiento	Unid	1	$ 1.344.537,82	$ 1.344.537,82
Manguera Plana 3" Pulgadas X 50 Mts Acoplada - Macho Y Hembra	Unid	1	$ 960.384,15	$ 960.384,15
Manguera Plana 2" X200Mts Pulgadas Acoplada - Macho Y Hembra	Unid	1	$ 857.142,86	$ 857.142,86
Isotanque 1000 Litros	Unid	2	$ 2.072.829,13	$ 4.145.658,26
Camilla Fabricada en polietileno de alta densidad, con orificios a lado y lado para permitir un fácil transporte del paciente con capacidad máxima de 150kg	Unid	1	$ 144.057,62	$ 144.057,62
Botiquín tipo A	Unid	2	$ 192.076,83	$ 384.153,66
Extintor de 20 lb multiproposito ABC	Unid	5	$ 91.236,49	$ 456.182,47
guantes carnaza reforzado	unid	24	$ 9.603,84	$ 230.492,20
tapaboca industrial negro	unid	24	$ 960,38	$ 23.049,22
linterna de 3W/120 METROS	unid	10	$ 57.623,05	$ 576.230,49
Radio Telefono De Comunicación C1 Con Manos Libres Walkie Ta	Unid	2	$ 72.028,81	$ 144.057,62

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad

extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona natural, persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista están establecidas en los siguientes términos:

1. Realizar la entrega oportuna de los elementos relacionados en el anexo técnico contenido en el acápite 2.2: Los elementos, deberán ser entregados en las instalaciones de la alcaldía Municipal de Sáchica.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Machetes	Unid	20
Zapapico con Cabeza de 5 Libras y Mango de Alto Impacto de 91 cm	Unid	5
Palin N4 con cabo	Unid	5
Batefuego Forestal Profesional para Control de Incendios	Unid	10
Bomba manual de espalda con capacidad de 20L	Unid	3
Motobomba de agua de presion 7 hp motor combustible gasolina subcion por descarga 2x2 caudal 520 litro presion maxima 100 psi /70 mts tipo de presion en hierro inluye accesorios de funcionamiento	Unid	1
Manguera Plana 3" Pulgadas X 50 Mts Acoplada - Macho Y Hembra	Unid	1
Manguera Plana 2" X200Mts Pulgadas Acoplada - Macho Y Hembra	Unid	1
Isotanque 1000 Litros	Unid	2
Camilla Fabricada en polietileno de alta densidad, con orificios a lado y lado para permitir un fácil transporte del paciente con capacidad máxima de 150kg	Unid	1
Botiquín tipo A	Unid	2
Extintor de 20 lb multiproposito ABC	Unid	5
guantes carnaza reforzado	unid	24
tapaboca industrial negro	unid	24
linterna de 3W/120 METROS	unid	10
Radio Telefono De Comunicación C1 Con Manos Libres Walkie Ta	Unid	2

2. Los elementos, deberán ser entregados en las instalaciones del municipio de Sáchica y el coste de su transporte correrá por el contratista.
3. Los elementos entregados deberán ser nuevos y de buena calidad.
4. El futuro contratista remplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación en el valor del ítem y en el plazo de entrega, los documentos que no cumplan con especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, o que en su defecto se encuentren defectuosos, sin costo adicional.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Serán obligaciones del Municipio de Sáchica: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de vigente durante la ejecución del contrato,
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones). 6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 7. Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de

los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 8. Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Informar a más tardar el tres (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y APROBACION PRESUPUESTAL.
El valor del Contrato es por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($16.622.666,67) M/CTE** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, de conformidad con el valor ofertado en la propuesta así:

Retención en la fuente	Según Aplique
Industria y comercio ICA	7*1000
Estampilla PROCULTURA	2%
TASA PRO PRODEPORTE Y RECREACION	1%
Estampilla PRO-ADULTO MAYOR	4%
Sobretasa bomberil (SI APLICA)	0.05%
Estampilla para la justicia Familiar	2%
RETE IVA (SI APLICA)	Según Aplique
Retención por compras	Según Aplique

NOTA: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica. El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste. Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto general de gastos de inversión de la Alcaldía de Sáchica - Boyacá, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026080020	11/08/2026	$ 17.453.800,00

CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente contrato se considera perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto, plazo, precio, la suscripción del mismo y para su ejecución requiere la existencia de la Disponibilidad Presupuestal y su correspondiente registró presupuestal.

CLAUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
El presente contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **b)** Por decisión de cualquiera de las partes, ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas por la otra, la cual se adoptará mediante comunicación escrita enviada a la otra parte mínima con tres (03) días calendario de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la terminación.

CLAUSULA OCTAVA. - VINCULACIÓN LABORAL
El personal que la empresa de servicios públicos Servisachica S.A.S ESP destine a la ejecución de este contrato no tendrá vínculo laboral con el MUNICIPIO DE SÁCHICA, y por ende le será aplicable el régimen laboral a cuenta y riesgo de la empresa de servicios públicos Servisachica S.A.S ESP.

CLAUSULA NOVENA. - LIQUIDACIÓN
El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, o de forma unilateral por parte del Municipio de Sáchica Boyacá dentro de los dos meses siguientes o en todo caso dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA ICC S.A.S. se compromete para con el MUNICIPIO, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – COMPROMISORIA

Si las partes lo ven pertinente podrán optar por resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, las cuales se solucionarán a través de la conciliación prejudicial de que trata la Ley 640 de 2001, Ley 446 de 1998, Ley 23 de 1991, Decreto 1818 de 1998 y Decreto 1716 de 2009.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida a través del Secretario De Planeación Y Obras Públicas o quien sea designado por Alcalde Municipal a quién deberán entregarse los informes de la ejecución del mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de compraventa, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE SACHICA	CONTRATISTA
Nombre: Hector David Amado Sierra **Cargo:** alcalde Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 3-41 **Teléfono:** (8) 7342149 **Correo:** contactenos@sachica-boyaca.gov.co / gobierno@sachica-boyaca.gov.co	**INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA ICC S.A.S.** Nit : 900996547-5 R/L Wilian Alexander Garrido Rodriguez C.C. No. 1.049.621.906 contactoiccsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA CUARTA: GARANTÍAS:

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses mas	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Vigencia contrato y (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las Garantías debidamente aprobadas (cuando hayan sido exigidas)
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.

****** Fin del Documento ******

Proyecto: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.
Reviso: Luis Alirio Garzon Ochoa -Asesor de contratación del municipio de Sáchica y Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas
Aprobó: Hector David Amado Sierra – Alcalde Municipal.